



Chile
en marcha

RESPUESTAS A CONSULTAS
BASES ESPECIALES
CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL 2019:

“CONSERVACIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS”

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	Lunes 15-07-2019 17:54	Mario Martinez / asesorías y logística ambiental	Estimados Sres. MMA, Tengo una consulta: ¿dispones de FPA para concesión de aras Marinas Protegidas, en la IX región que puedan postular empresas consultoras privadas??	El FPA no dispone de Fondos para financiar proyectos en Concesiones de Áreas Marinas de la Región de la Araucanía. La cláusula 4° de las bases del proceso establece que el área de intervención del concurso corresponde a Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, presentes en el territorio nacional. En la actualidad, Chile cuenta con un total de 13 áreas bajo la categoría de AMCP-MU, cuyas fichas técnicas están disponibles en el Registro Nacional de Áreas Protegidas (RNAP) en el sitio web http://bdrnap.mma.gob.cl/buscador-rnap/#/busqueda?p=11 el cual se encuentra disponible para su visualización mediante los navegadores Google Chrome y Mozilla Firefox. Por su parte, la cláusula 7° de las bases establece que toda organización postulante debe cumplir el requisito de ser una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, no siendo admisible el financiamiento a consultoras privadas.
2.	Lunes 15-07-2019 18:20	Joel Peña	Tengo una consulta, nosotros queremos postular a este fondo, nuestra consulta es, se pueden considerar humedales o futuras AMCP-MU, o solo áreas marinas que ya estén protegidas? saludos.	El Concurso no considera humedales o futuras AMCP-MU. La cláusula 4° de las bases del proceso establece que el área de intervención del concurso corresponde exclusivamente, a Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, presentes en el territorio nacional. En la actualidad, Chile cuenta con un total de 13 áreas bajo la categoría de AMCP-MU, cuyas fichas técnicas están disponibles en el Registro Nacional de Áreas Protegidas (RNAP) en el sitio web http://bdrnap.mma.gob.cl/buscador-rnap/#/busqueda?p=11 el cual se encuentra disponible para su visualización mediante los navegadores Google Chrome y Mozilla Firefox.
3.	Martes 16-07- 2019 0:37	Miriam Fernández Profesora Titular Departamento de Ecología Pontificia Universidad Católica de Chile	Estimados, acabo de leer el llamado al concurso extraordinario al FPA para AMP, y parece chiste. Chiste porque las bases científicas no podrían ser más sesgadas, y porque si hay una amenaza sobre las AMP (y los ecosistemas marinos) en que la gestión local tiene poco impacto es justamente la basura! Asumo que	(a) Las bases del concurso fueron elaboradas por un conjunto de profesionales de distintas disciplinas, pertenecientes a la Subsecretaria del Medio Ambiente, particularmente de los Departamentos del Fondo de Protección Ambiental de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, y del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales, en colaboración de los profesionales de Recursos Naturales y del Fondo de Protección Ambiental de las cinco regiones de Chile donde hay presencia de AMCP-MU. Todos profesionales con años de experiencia en las temáticas abordadas por el concurso y con una importante trayectoria de trabajo en terreno con la ciudadanía. El equipo está compuesto principalmente por biólogos marinos y otros profesionales de las

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>quienes hicieron las bases saben poco del mar y no entienden que la producción local de basura tiene poco que ver con la basura que llega a las AMP. Y consecuentemente la gestión local no es un reaseguro para la sustentabilidad de las AMP (excepto que pretendan que los vecinos se transformen en recolectores de basura); de hecho, las bases son hasta contradictorias por esto mismo. Entonces los contacto de manera inmediata porque quisiera información sobre (a) quienes elaboraron estas bases, (b) cuales son las evidencias científicas que sitúan esta amenaza por sobre muchas otras (ej. la pesca) que han actuado de manera más persistente, y con influencia más local, y (c) las evidencias que muestran que la gestión local de la basura tiene alguna incidencia en el manejo de basura en AMP. Por supuesto, ingresaré también esta solicitud a través de Transparencia. Atte</p> <p>Miriam Fernández</p>	<p>ciencias ambientales y sociales.</p> <p>(b) (c) El Ministerio del Medio Ambiente es el órgano del Estado encargado del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental. El Fondo de Protección Ambiental por su parte, de acuerdo a la Ley 19.300, es un instrumento con que cuenta el esta Cartera de Estado para apoyar iniciativas ambientales presentadas por los distintos actores que forman parte de la ciudadanía, fondo cuyo enfoque principal es la educación ambiental y la participación de la ciudadanía.</p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente, en los últimos años ha priorizado acciones concretas que contribuyen con una mayor representación y conservación de los ecosistemas marinos, siendo el aumento de la superficie de áreas marinas protegidas, particularmente, a través de la creación de Áreas Marinas Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), una de las medidas adoptadas, en conjunto con el actual proceso de avance en la formulación de sus respectivos planes de administración. La meta es que al año 2022 todas las AMCP-MU creadas a la fecha deberán contar con su plan, en cuyo proceso de formulación se haya contado con la participación de distintos actores presentes en los territorios.</p> <p>Ya se ha reconocido en algunos de los procesos de planificación que, por ejemplo, los residuos presentes en algunas AMCP-MU como Francisco Coloane y Rapa Nui son una amenaza, y que su origen es diverso, como por ejemplo, las pesquerías de la centolla o incluso desde otros lugares del mundo, que producto de las corrientes oceánicas confluyen en ese sector. Sin embargo, en otras AMCP-MU, como Pitipalena, Añihue, Lafken Mapu Lahual e Isla Grande de Atacama, los residuos sí son de origen local, principalmente de visitantes (turistas y usuarios) que llegan en verano a estas áreas.</p> <p>Dicho esto, es importante destacar que la participación de la comunidad, entendida ésta como el conjunto de los distintos actores que cohabitan, intervienen y tiene poder de decisión sobre los territorios, es fundamental, principalmente en lo que dice relación con generar conciencia y coordinación de acciones, dando así un paso hacia una gestión</p>

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				<p>efectiva de las AMCP-MU.</p> <p>En este sentido, el Concurso “Conservación de Áreas Marinas Protegidas”, está orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad de las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, y su contribución se enfoca específicamente en tres ámbitos de acción: la extracción de residuos, la gestión local de residuos y la educación ambiental; acciones que involucran directamente a la ciudadanía, como actor principal del FPA. La forma en que estas acciones se concreten y desarrollen una vez adjudicado el proyecto, dependerá de las condiciones particulares de cada AMCP-MU, por lo que la extracción de residuos, no sólo se limitará a la extracción de residuos plásticos, sino que también residuos asociados a las distintas actividades económicas que se desarrollan en los territorios.</p> <p>En este mismo sentido y con la finalidad de dar acción a las distintas políticas públicas impulsadas por el Ministerio del Medio Ambiente, el Fondo de Protección Ambiental, a través de este concurso extraordinario, pretende colaborar con los distintos instrumentos normativos que ha estado impulsando el Ministerio del Medio Ambiente en el último tiempo, tal como la promulgación de la Ley N° 21.100 que tiene por objeto proteger el medio ambiente mediante la prohibición de entrega de bolsas plásticas del comercio en todo el territorio nacional, la Ley N° 20.920, de responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, las campañas Chao Bombillas y Chao Colillas, entre otras acciones que se están impulsando.</p> <p>Aspirar abordar los distintos objetos de conservación y la multiplicidad de amenazas que afectan los ecosistemas marinos (sobrepesca, pesca ilegal, acuicultura no sustentable, el turismo desregulado, residuos, entre otros), a través de un concurso del Fondo de Protección Ambiental, resulta una labor ambiciosa, teniendo en cuenta la naturaleza y trayectoria de este Fondo, por lo tanto, con este concurso se quiere contribuir a la conservación de la biodiversidad de las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos AMCP-MU, teniendo presente que son múltiples los actores del Estado que tienen competencias en estas materias a través de sus políticas, planes, programas y normativas, y entendiendo que las problemáticas que afectan los ecosistemas marinos son múltiples y</p>

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				<p>complejas, por lo que se necesita de un trabajo articulado de distintos actores tanto públicos como privados.</p> <p>También se debe aclarar que este concurso no tiene por objetivo financiar investigación científica, pero sí reconoce la relevancia que tiene la ciencia para la toma de decisiones en Política Pública y en la priorización de acciones concretas que contribuyan a reducir las distintas amenazas que afectan los ecosistemas, teniendo en consideración al mismo tiempo, las necesidades de administración de las áreas marinas, los recursos disponibles y los objetivos del FPA.</p> <p>Por último, destacar que existen otros instrumentos del Ministerio del Medio Ambiente, como la Estrategia Nacional de Biodiversidad que fija los lineamientos para el período 2017-2030, con el objeto de resguardar el patrimonio natural del país, y en donde se contemplan diferentes acciones de Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas, específicamente en su Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad Marina, donde se considera la implementación de acciones en el corto, mediano y largo plazo.</p>
4.	Martes 16-07-2019 12:33	Marcelo Martinez Fernandez <marcelo@marcelo.martinez.cl>	<p>Estimada/o,</p> <p>Por favor le consulto si las Asociaciones Gremiales Profesionales pueden participar del concurso.</p>	<p>Según la cláusula 7 de las bases del proceso toda organización postulante debe cumplir el requisito de ser una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.</p> <p>Por lo tanto, dependerá si la asociación gremial por la cual consulta, cumple o no con este requisito, lo cual debe estar establecido en sus estatutos u otro documento de constitución donde conste el objeto y calidad jurídica de la organización.</p>

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
5.	Miércoles 17-07-2019 8:07	Sergio Godoy Vargas Ing Acuicultura Mg.Sc. Medio ambiente y desarrollo sustentable	Estimados, Buenos días, me dirijo a ustedes para solicitar las bases de concurso Conservación de Áreas Marinas Protegidas. Sin otro particular, se despide Atte	Las Bases Especiales y el Manual de Funcionamiento del concurso pueden ser descargados desde el siguiente link http://www.fpa.mma.gob.cl/areasmarinas/ mediante el uso de Navegadores web como Google Chrome, Internet Explorer y Mozilla Firefox.
6.	Miércoles 17-07-2019 9:17	Frutos Digitales <gberrios@frutosdigitales.com>	Estimados señores, solo consultar si solo existirá financiamiento para un solo proyecto aprobado con este fondo, o habrá varios financiamientos de hasta 60 millones de pesos.	La cláusula 6 de las bases del proceso establecen que el concurso financiará <u>un único</u> proyecto de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), dicho monto será entregado en dos remesas anuales de \$30.000.000 cada una.
7.	Miércoles 17-07-2019 12:42	Catalina Quiroz G.	Estimados, Junto con saludar, les escribo para poder recibir las bases del concurso para protección de áreas marinas (comienzo 15/07 hasta el 16 de agosto) otorgado por el ministerio del medio ambiente. Quedo a la espera de una pronta respuesta. De ante mano muchas gracias. Atte,	Las Bases Especiales y el Manual de Funcionamiento del concurso pueden ser descargados desde el siguiente link http://www.fpa.mma.gob.cl/areasmarinas/ mediante el uso de Navegadores web como Google Chrome, Internet Explorer y Mozilla Firefox.

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
8.	Lunes 22-07-2019 16:40	Tania S. Opitz Burgos Biólogo Marino Licenciado en Biología Marina Magíster en Gestión y Planificación Ambiental Universidad Adolfo Ibáñez 02-23311771 tania401sole@gmail. com	Buenas tardes: En base a lo indicado en el punto 19.2 de las bases del FPA de "Conservación de Áreas Marinas Protegidas", El MMA da permiso para generar paper en base a los datos registrados, obviamente bajo el nombre de la MMA y de los participantes que generaron la publicación? Me quedo al pendiente	Según lo establecido en la cláusula 19.2 de las bases del proceso, no existe ningún impedimento para que a partir de los resultados obtenidos de la ejecución el proyecto se pueda realizar publicaciones tipo paper con las autorías correspondientes, siempre y cuando se indique el origen del financiamiento.
9.	Lunes 22-07-2019 21:12	Pablo Mardones Rojas Ingeniero en Recursos Naturales Renovables - U. de Chile +56982884982	Estimado o Estimada, Solicito las bases del concurso FPA Conservación Áreas Marinas Protegidas. De antemano muchas gracias. Saludos cordiales, Pablo	Las Bases Especiales y el Manual de Funcionamiento del concurso pueden ser descargados desde el siguiente link http://www.fpa.mma.gob.cl/areasmarinas/ mediante el uso de Navegadores web como Google Chrome, Internet Explorer y Mozilla Firefox.
10.	Viernes 26-07- 2019 11:26	Belen Guarda Araya WCS	Al equipo FPA, Presente Junto con saludar cordialmente, mediante este correo me dirijo a vuestro equipo para plasmar las	1) Según lo establecido en la cláusula 7.2 y siguientes de las bases del proceso, la experiencia en las materias que aborda el concurso, es decir la participación en proyectos, investigaciones, estudios, consultorías, entre otros, se debe demostrar adjuntando el Currículum Vitae del profesional o técnico que corresponda, entendiéndose que la información que este contiene es fidedigna y podrá ser verificada por el Ministerio del Medio Ambiente.

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>siguientes consultas, respecto del Fondo de Protección Ambiental para la Conservación de Áreas Marinas Protegidas.</p> <p>1) En cuanto a los perfiles de cargos profesionales a considerar en el proyecto, en específico cuando se señala contar con una "demostrada/demostrable experiencia", se refiere a ¿participación en proyectos?, (deben ir anexos en el CV?), ¿experiencia académica?, ¿podría ejemplificar este requisito?.</p> <p>2) En mi caso he seleccionado dos AMCP-MU, por lo que entiendo, cada objetivo específico se debe cumplir para ambas áreas (de manera independiente), en este caso, en términos de productos tales como: diagnóstico, informes, boletines, etc., ¿también se deben elaborar/entregar como productos independientes? (por ejemplo, 1 informe diagnóstico que incluya las 2 áreas, o dos informes diagnósticos independientes?).</p>	<p>2) Según lo establece la cláusula 8.1 y siguientes de las bases del proceso, en caso de abordar el trabajo en dos AMCP-MU se debe dar cumplimiento a los tres objetivos específicos del proyecto, a las actividades y a los productos mínimos descritos en el Cuadro Técnico para cada una de ellas. La forma en cómo se decida abordar y presentar la metodología para dar cumplimiento a lo solicitado, es de libertad de la organización que se adjudique el proyecto, no obstante esto podrá ser revisado y ajustado con la contraparte técnica del Ministerio del Medio Ambiente una vez adjudicado el proyecto, según lo señala la cláusula 13 de las bases del concurso.</p> <p>3) La forma en que se establezca y describa la metodología del proyecto, es de exclusivo criterio del Organismo Postulante, lo importante es que se especifique y explicita en forma clara, sin dejar espacios a la interpretación, que se trabajará en dos AMCP-MU y que se dará cumplimiento para cada una de ellas de a las actividades y productos mínimos solicitados. Se sugiere revisar el punto 10.1 de las bases correspondiente a la pauta de evaluación.</p> <p>4) Según lo establecido en la cláusula 6.1 y siguientes de las bases del concurso y 3.3.1 del Manual de Funcionamiento del proceso, el ítem presupuestario "Prestación de Servicios", aplica de igual forma respecto de contrataciones de profesionales que formen parte de la organización o que no formen parte de aquella.</p>

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>3)En cuanto al completado de cuadro técnico del proyecto, en el ítem metodología, dado que se escogió trabajar con 2 AMCP-MU, ¿también hay que describir de manera independiente las metodologías para ambas áreas? (dado que es un sólo cuadro técnico)</p> <p>4) En la estructura de presupuesto, en el ítem prestación de servicios, las bases hablan de "contratación de personas" ¿esto es igualmente válido para staff existente en la organización adjudicada?</p> <p>Desde ya, muchísimas gracias por vuestra respuesta</p> <p>Atentamente</p> <p>Belén Guarda</p>	
11.	Viernes 26-07-2019 15:26	Javiera Poblete Olivares	<p>Estimados,</p> <p>Sentimos la demora, adjuntamos consultas sobre las bases:</p> <p>1.- Una única cuenta corriente para administrar los recursos financieros, totalmente dedicada? o solamente una para toda la duración del proyecto?</p>	<p>Según lo establecido en la cláusula 14 de las Bases Especiales del Proceso, la pregunta fue registrada fuera del plazo establecido para ingreso de consultas, por lo que por estricta sujeción a las bases del concurso, no puede ser respondida. Lo invitamos a revisar las bases del proceso disponibles en http://www.fpa.mma.gob.cl/areasmarinas/.</p>

N°	FECHA	NOMBRE/ INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>2.- Según la estructura presupuestaria el ítem Equipos y Mobiliarios hace referencia a al financiamiento a las actividades del proyecto, esto incluye el arriendo de equipos necesarios para las actividades? Los mobiliarios hacen referencia a la construcción de estructuras móviles necesarias para algunas de estas actividades (ej.: escenografía de obra teatral educativa)? La compra de elementos para utilizar en actividades? (ej.: toldos, mesas, instrumentos de extracción de residuos, elementos de protección, etc.)</p> <p>3.- Profesional del área de las comunicaciones puede ser teatro con demostrada experiencia en gestión y difusión?</p> <p>4.- Se puede realizar la misma actividad para puntos de dos objetivos diferentes? Cómo se entregaría el producto esperado de eso? Puede ser el mismo?</p> <p>Saludos.</p> <p>Javiera Poblete Olivares</p>	